

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

43 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

En sesión del día 20 de mayo de 2024, y en virtud de las propuestas efectuadas por los partidos mayoritarios, la Junta Electoral Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la LOREG, acuerda designar como vocales no judiciales de las Juntas Electorales de Zona de la provincia a las siguientes personas:

- Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares:
 - Antonio Tobares Bermudo.
 - Alfredo Vicente Hidalgo Amo.
- Junta Electoral de Zona de Aranjuez:
 - Ruth Pariente Felipe.
 - Silvia Martínez Domínguez.
- Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo:
 - Miguel Félix San Sebastián Lobato.
 - Roi Fernández González.
- Junta Electoral de Zona de Madrid:
 - David Delgado Ramos.
 - Alberto Villa González.
- Junta Electoral de Zona de Navalcarnero:
 - Marina Fernández del Castillo.
 - Andrés Ollero Serrano.
- Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial:
 - Pablo Gómez Díaz.
 - Lucrecia Rubio Sevillano.

En Madrid, a 20 de mayo de 2024.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/7.851/24)

